

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Septiembre de 1916.

En las proximidades de las costas gallegas existe un centro borrascoso, que aunque no es intenso influye sobre toda la Península ibérica, habiendo reducido el cambio de régimen esperado.

Las lluvias se reparten por toda España, pero hasta ahora son generalmente escasas.

Los vientos soplan del Sur, adquiriendo fuerza los de Galicia y Cantabria.

El Atlántico está bastante agotado desde Galicia a Lisboa.

La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Lugo y Zamora.

No puede precisarse la posición de las presiones altas por carencia de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se halla cerca de Galicia un centro borrascoso.

Es probable que continúen los vientos fuertes del 3.º y 4.º cuadrantes, con chubascos en Galicia y Cantabria.

Ligeras lluvias en las costas del Mediterráneo, principalmente en Cataluña y Valencia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 25 de Septiembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 607ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0ª	705. 7	15,3	77	S.....	2= Muy flojo...		Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,7
4	704. 6	15,4	83	SSE.....	2= Idem.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,4
8	704. 5	15,2	89	S.....	1= Ventolina...		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,1
12	704. 3	19,7	62	S.....	2= Muy flojo...		Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 13,0
16	704. 1	18,4	74	W.	1= Ventolina...	0,1	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 249
20	704. 2	15,6	97	Calma..	0= Calma.....	2,2	Cbto. (Lluve.).	

OPOSICIONES

Tribunal de exámenes para cubrir 100 plazas de personal subalterno dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real orden de 4 de Julio último, se anuncia á los interesados que el día 29 del corriente mes, á las cinco de la tarde, tendrá lugar el sorteo para determinar el número de orden con que han de ser llamados á examen, verificándose el acto en el local que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.—El Secretario del Tribunal, Leandro Cerón. V. B.º: El Presidente, Francisco Cañeta.

SUBASTAS

Delegación de la Jefatura Administrativa de Madrid.

El Delegado del Jefe administrativo de la Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año, y un mes más, si así conviniese á los intereses del Estado, el suministro de los artículos de consumo que á continuación se citan y son necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta local, que se verificará con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación para el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional, disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará de manifiesto en la Jefatura Administrativa todos los días no feriados desde las diez á las trece, y

se celebrará el día 18 del mes de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en el Hospital Militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, á que presenten en pliego cerrado sus proposiciones, desde dicha hora hasta las diez y media, en que dará principio el acto, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta á continuación, y acompañarse á ellas el recibo de la Contribución industrial correspondiente al último trimestre y la carta de pago de la garantía del 5 por 100 del importe del artículo ó artículos que se ofrezcan.

Si el proponente lo fuere en concepto de apoderado, deberá acompañar el poder notarial á su favor.

No siendo los artículos que se contratan de los en que se admite la concurrencia de la industria extranjera, el postor tendrá la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos ofrecidos.

Por disposición expresa de la ley citada se anuncia que para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el acto mismo se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos, cantidades y precios límites que han de regir en la subasta serán los que á continuación se expresan, advirtiéndose que dichas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo exijan las necesidades del servicio, con arreglo á lo prevenido en la condición correspondiente del pliego redactado al efecto.

Artículos, cantidades y precios límites.

Carbón de hulla, 544.660 kilos, á nueve céntimos de peseta el kilo.

Carbón de cok, 472.841 kilos, á 11 céntimos de peseta el kilo.

Carne de vaca, 63.524 kilos, á dos pesetas 25 céntimos el kilo.

Chuletas de ternera, 13.782 kilos, á tres pesetas el kilo.

Gallinas, 20.253, á tres pesetas 50 céntimos una.

Huevos, 218.846, á 12 céntimos uno.

Leche de vacas, 143.661 litros, á 35 céntimos litro.

Madrid, 21 de Septiembre de 1916.—Miguel Muro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto (en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia ó en el Diario Oficial de Avisos) del ..., por el que se convoca á licitación pública para contratar el suministro de varios artículos de consumo que se citan en dicho anuncio y se necesitan durante un año en el Hospital Militar de Madrid, en Carabanchel, se comprometo á facilitar dichos artículos (ó el que le convenga) bajo las condiciones que fija el pliego, de las que está enterado y se obliga á cumplir por el precio de ... pesetas ... céntimos el kilogramo, número, ó litro, según el artículo á que se refiera. (Todo en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—671

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Queda en suspenso la celebración de la subasta de acarreo de carbón para los buques de guerra, que debía celebrarse en este Arsenal el día 25 del corriente, y publicada en la GACETA de 4 de Septiembre.

Arsenal de Cartagena, 23 de Septiembre de 1916.—El Secretario, José Núñez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.**

Por el presente se hace saber á los herederos de D. Pedro Fernández Oteo, que son: D.^a Tomasa Fernández Oteo, D. Emilio y D. Segundo Angulo Fernández Oteo, D.^a María y Pantaleón Lázaro, y D.^a Tomasa Juliana, y Victoria Guerra Fernández, todos ellos de domicilio desconocido; que en expediente que por virtud de denuncia por defraudación del impuesto de Derechos reales se sigue contra ellos en esta oficina, se ha acordado ponerles dicho expediente de manifiesto, por término de diez días, para que aleguen lo que á su derecho convenga, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, que empezará á contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se resolverá el expediente sin volver á ser citados, practicándose las liquidaciones correspondientes si á ello hubiere lugar y procediendo á su exacción por la vía de apremio.

Madrid, 13 de Septiembre de 1916.—
Valentín G. Ugalde. P—5127

Universidad Central.**SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

Habiéndose padecido un error por esta Secretaría en el anuncio que publicó con fecha 19 de Agosto último, relativo al término de admisión de matrícula oficial, queda rectificado por el presente, entendiéndose que el plazo para la admisión de la matrícula ordinaria quedará cerrado el día 30 del actual, á las doce de la noche.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano se pone en conocimiento del público en general, y particularmente de los señores alumnos de esta Facultad y carreras de Odontólogos, Practicantes y Matronas.

Madrid, 21 de Septiembre de 1916.—El Secretario de la Facultad, Manuel Jiménez. P—5179

Recaudación de Contribuciones de San Martín del Río.

D. Juan Romero Sánchez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Martín del Río.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de derechos reales, pertenecientes al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior

providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

José Garatachea Serrano, 2,73 pesetas.
Pascual Garatachea Serrano, 2,73.
San Martín del Río, 26 de Agosto de 1916.—El Recaudador, Juan Romero.
P—5101

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Alfajar.**

D. Tomás Blanch Baixanlé, Alcalde constitucional del pueblo de Alfajar, provincia de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Gurrea Gascó, hijo de Agustín e Inés, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Concepción Blanch Baixanlé, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo.

Alfajar, 22 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Tomás Blanch. M—5037

Alcaldía Constitucional de Baltanás.

No habiéndose recibido del Consulado de España en Buenos Aires los documentos á que se refieren los artículos 141 de la Ley, 161 y 162 del Reglamento para su ejecución, referentes al mozo Miguel Cabezuado Merino, hijo de Facundo y Casta, número 17 del sorteo de este año, la Comisión mixta de esta provincia ordenó á este Ayuntamiento la instrucción del expediente á que se refieren los artículos 251 y 252 del segundo, y en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó declararle prófugo con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales; en tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad ó ante la Comisión mixta de la provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, intereso á todas las Autoridades la busca, captura y conducción del expresado mozo ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, caso de ser habido.

Baltanás, 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Benigno Espina. M—5043

Alcaldía Constitucional de Baza.

D. Manuel García García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido denunciada la casa sita en la calle de Mesto, de esta ciudad, propiedad de Juan Cano Corral, ausente de esta población y de ignorado paradero, y habiendo recaído dic-

tamen pericial de que amenaza inminente peligro de ruina, se ha acordado su demolición y que se notifique á dicho interesado por medio de los periódicos oficiales, á los efectos legales.

Baza, 25 de Agosto de 1916.—Manuel García García.—D. S. O., El Secretario, José Yáquez. M—5045

Alcaldía Constitucional de Brull.

Tramitado por el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, á petición de Jacinto Soler Blancafort, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José Soler Blancafort, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, en virtud de lo ordenado por la Comisión mixta, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Soler Blancafort, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Soler Blancafort es hijo de Ramón y Teresa, cuenta unos veintiocho años, y es menor.

Brull, 14 de Agosto de 1916.—El Alcalde, José Soler. M—5046

Alcaldía Constitucional de Cabana.

Habiéndose reproducido por Domingo Gil Regueira, número 22 del sorteo del Reemplazo de 1913, en el acto de la revisión de excepciones la que alegó en dicho año, por continuar ausente por más de diez años, en ignorado paradero, su hermano Gabriel, se hace público lo que manifestó el interesado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley, en armonía con el apartado 5.º del mismo, á fin de que si alguien tuviere conocimiento del paradero del mencionado ausente Gabriel Gil Regueira, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Y para remitir al Ministerio de Estado, se expide el presente edicto en Cabana á 15 de Julio de 1916.—El Alcalde, Ramón Barcia. M—5050

Alcaldía Constitucional de Cabrales.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Agapito Alvarez Díaz, concurrente al Reemplazo del año 1914, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, é ignorado paradero de su hermano Vicente A. Díaz, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente A. Díaz se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente A. Díaz para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Agapito Alvarez Díaz.

El repetido Vicente A. Díaz es natural de Arenas, hijo de Vicente y de Juana, y cuenta unos veintiocho años de edad. Señas particulares cuando se ausentó: estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, ojos oscuros, sin señas particulares.

Cabrales, á 5 de Julio de 1916.—El Alcalde, Vicente de Mestas. M-5051

Alcaldía Constitucional de Cogollos de Guadix.

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Claudio Porcel Molero, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Francisco Porcel Fernández, de más de diez años á esta parte, del cual resulta también que se ignora su paradero, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Porcel Fernández, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Administración de justicia.

El citado Francisco Porcel Fernández es hijo de Fermín y Paula, cuenta cuarenta y un años de edad, es bajo de estatura, delgado, de cuerpo de complexión débil y color moreno.

Cogollos de Guadix, 22 de Junio de 1916.—El Alcalde, Fermín Olbere. M-5052

Alcaldía Constitucional de Congosto de Valdavia.

D. Mariano Fernández Merino, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.

Hago saber: Que la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia en sesión del día 20 del actual, acordó declarar prófugo, con carácter provisional, al mozo Federico Cosgaya Martín, número 2 del Reemplazo de 1914, por falta de presentación á la revisión que, en concepto de corto, venía disfrutando, ni haber presentado tampoco los certificados que acrediten haberlo verificado ante otra Comisión ó Consulado.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

En su virtud, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción de aludido prófugo.

Congosto de Valdavia; 27 de Junio de 1916.—El Alcalde, Mariano Fernández. M-5049

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Baltasar Jiménez, Alcalde accidental de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Albarracín (Teruel), D. Antonio Soriano Domingo, á pesar de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo en oficios fechas 8 y 26 de Agosto último fuera citado en forma, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de ocho días que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración en el expediente

incoado por denuncia de 5 de Agosto anterior, por roturación arbitraria y sitio solana de Fuente García ó conteste por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así se le oirá, y si no le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenca á 13 de Septiembre de 1916.—Baltasar Jiménez. M-5060

Alcaldía Constitucional de Fuentes de Azañcia.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Rafael Arce Cuadrado, concuriente al Reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, ó ignorado paradero de su padre Victoriano Arce Aguilar, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Victoriano Arce Aguilar, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Victoriano Arce Aguilar para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Consulado español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael Arce Cuadrado.

El referido Victoriano Arce Aguilar es natural de Fuentes, hijo de Francisco y Rafaela y cuenta setenta y cuatro años de edad, de estatura alta, delgado, con barba corrida, pelo canoso, con un lunar en el pómulo izquierdo.

En Fuentes de Andalucía, á 1.º de Junio de 1916.—El Alcalde, J. Carrera. M-5063

Alcaldía Constitucional de Motril.

D. Francisco Pérez Santiago, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de Antonio José López Jódar, mozo número 168 del Reemplazo actual, se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del hermano de dicho mozo José Antonio López Jódar, con el fin de disfrutar de los beneficios de la excepción consignada en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo que para conocimiento del interesado, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica en este periódico oficial el presente edicto.

Motril, 15 de Julio de 1916.—El Alcalde, Francisco Pérez. M-5076

Alcaldía Constitucional del Padul.

D. Francisco Javier Villanueva y Villena, Alcalde constitucional del Padul.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de Antonio Ferrer Fernández, de esta naturaleza, y cuyas señas personales se expresan al final, el cual marchó á la República Argentina hace más de diez años, y habiendo su esposa Teresa Sánchez Villena, solicitado de esta Alcaldía se instruya el expediente de

ausencia que preceptúa el artículo 83 del Reglamento de Reemplazos vigente, se inserta este en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos en el mismo, y para que los interesados en el Reemplazo próximo puedan facilitar en esta Alcaldía noticias del paradero de aquel ó presentar las reclamaciones que sean pertinentes á su derecho hasta la formación del alistamiento expresado.

Señas.

Edad, cuarenta y nueve años, alto y delgado, color blanco, cara ovalada, ojos azules, nariz regular, con una cicatriz en su parte superior, bigote negro y poblado, usa traje claro.

Padul (Granada), 4 de Julio de 1916.—Francisco Javier Villanueva. M-5093

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zagalosa y á Alicante.

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Bélmez, que el pago del cupón número 79 y el reembolso de las 130 Obligaciones amortizadas en el último sorteo se efectuarán también en Barcelona por la Caja de la Compañía.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.—Por el Secretario general del Consejo, Joaquín Ramonet. X-1936